



MUNICIPIO DE  
LAS PIEDRAS



Gobierno de  
Canelones

Resolución N°024/2025

Acta N° 002/2025

Las Piedras, 28 de Enero de 2025

**VISTO:** La nota presentada por la Presidenta y Secretaria de la Comisión Vecinal del Barrio Ansina, en la cual solicitan colaboración económica para el "Tablado del Barrio Ansina 2025", tramitado por expediente N°2025-81-1420-00018.

**CONSIDERANDO:**

1) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos), a la comisión del Barrio Ansina, representada por la Presidenta Sra. Adriana Hoffman, C.I: 3.454.366-0 y Secretaria Sra. Martha Acosta, C.I: 2.990.904-3, quienes deberán rendir en un plazo no mayor a 60 días de recibida la misma y deberán presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

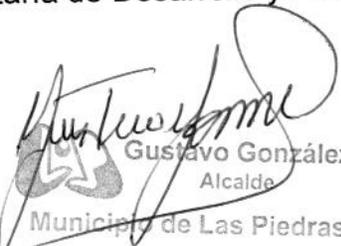
**RESUELVE:**

1)- **AUTORIZAR** la colaboración económica por un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos), a las representes de la comisión del Barrio Ansina, Presidenta Sra. Adriana Hoffman, C.I: 3.454.366-0 y Secretaria Sra. Martha Acosta, C.I: 2.990.904-3, para el desarrollo de tablados en el Barrio Ansina. Monto que deberán rendir en un plazo no mayor a 60 días de recibida la misma y deberán presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

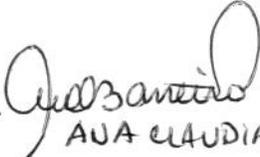
2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio.

3)- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

  
Gustavo González  
Alcalde  
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

  
AUA CLAUDIA BARRETO

CONCEJAL

  
Ricardo Mazzini  
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

  
CONCEJAL  
CONCEJAL